



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

7970

Aprobación inicial de la ordenanza de medidas para regular la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Bunyola

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14 de junio de 2018, ha aprobado inicialmente la ordenanza de medidas para regular la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Bunyola.

Durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública el expediente.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>].

Si una vez transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ayuntamiento de Buñola

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

